



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF: EJECUTIVO

Rad No. 110014003005-2022-00296-00

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.

DEMANDADO: ASESORIAS JURIDICAS INTEGRALES Y ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S., LUISA FERNANDA GUTIERREZ CANRO y JAIRO ENRIQUE RODRIGUEZ GUZMAN.

Atendiendo la petición que antecede (consecutivo 12 a 13 del plenario digital) y con fundamento en lo normado en el artículo 602 del C.G. del P., **la parte ejecutada**, preste caución por el valor de **\$132.935.013,00** M/cte, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación por estado del presente proveído.

NOTIFÍQUESE (2),

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO del 4 de octubre de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b13992606dbe0cdef5ff7e6c290a35179dc4fe2cf51bd3f3dea2d7477e6647ac**

Documento generado en 03/10/2022 10:31:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>